



ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2023-MDS/CM.

Samugari, 11 de enero del 2023

VISTO:

El Concejo Municipal de Samugari, en Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 11 de enero del 2023, trató el tema relacionado a la Conformación de Comisiones Permanentes de Regidores de la Municipalidad Distrital de Samugari, para el Periodo Legislativo 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra la autonomía política, económica y administrativa de los Gobiernos Locales en los asuntos de su competencia; cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 15) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que el Concejo Municipal es el órgano colegiado para constituir Comisiones Ordinarias, conforme a su reglamento;

Que, en el Artículo 76° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Samugari, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 111-2021-MDS/CM, señala: Las comisiones de regidores son órganos consultivos del Consejo Municipal, los cuales se encuentran integrados por tres regidores y tiene como finalidad efectuar estudios y propuestas para el desarrollo integral del distrito en las distintas áreas básicas de servicios del municipio, así como fiscalizar las diferentes áreas administrativas y de administración de la Municipalidad;

Que, en el Artículo 86° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Samugari, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 111-2021-MDS/CM, establece: En la primera sesión del año, el Concejo Municipal aprobará el cuadro de comisiones ordinarias o permanentes. Una vez conformadas las comisiones estas elegirán, en el mismo acto al Presidente, Secretario y Vocal de cada una de ellas, las cuales deberá constar en el acta de sesión;

Que, en el Artículo 91° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Samugari, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 111-2021-MDS/CM, establece: El Concejo Municipal podrá constituir comisiones permanentes en las siguientes:

1. Comisión Permanente de Obras y Desarrollo Urbano.
2. Comisión Permanente de fortalecimiento Institucional y administración tributaria.
3. Comisión Permanente de Medio Ambiente Desarrollo Agrario, Rural y Transporte y Comercio
4. Comisión Permanente de Desarrollo Social Económico, Servicios Municipales y Seguridad Ciudadana
5. Comisión Permanente de Educación, Salud y Ética

De conformidad a lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta, por unanimidad;

SE ACUERDA:





Municipalidad Distrital de Samugari

LA MAR - AYACUCHO
Creado mediante Ley N° 29558



Artículo Primero. – APROBAR, la Conformación de Comisiones Permanentes de Regidores de la Municipalidad Distrital de Samugari, para el Periodo Legislativo 2023, conforme se detalla:

1. COMISIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.

Presidente R. ROBERT AYALA PÉREZ
Secretario R. JOSÉ CANAHUALPA QUISPE
Vocal R. ANA MELISA LÓPEZ MENDOZA

2. COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

Presidente R. ANA MELISA LÓPEZ MENDOZA
Secretario R. KARINA CURO MOLINA
Vocal R. ROBERT AYALA PÉREZ

3. COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE DESARROLLO AGRARIO, RURAL Y TRANSPORTE Y COMERCIO.

Presidente R. JOSÉ CANAHUALPA QUISPE
Secretario R. ROBERT AYALA PÉREZ
Vocal R. MARITZA CHILENGANO LAPA

4. COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ECONÓMICO, SERVICIOS MUNICIPALES Y SEGURIDAD CIUDADANA.

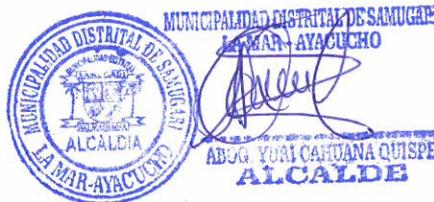
Presidente R. KARINA CURO MOLINA.
Secretario R. MARITZA CHILENGANO LAPA
Vocal R. JOSÉ CANAHUALPA QUISPE

5. COMISIÓN DE EDUCACIÓN, SALUD Y ÉTICA.

Presidente R. MARITZA CHILENGANO LAPA
Secretario R. ANA MELISA LÓPEZ MENDOZA
Vocal R. KARINA CURO MOLINA

Artículo Segundo. - NOTIFIQUESE el presente Acuerdo Municipal a los señores Regidores y a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



YCQ/gm

Distribución:

- GM
- Regidores (5)
- Archivo